



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y**  
**GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**  
**Nº 001 -2011-GR.CAJ/GR.RENAMA**

Cajamarca, 27 SEP 2011

**VISTOS:**

El Oficio Nº 049-2011-GR.CAJ/GR.RENAMA/SG.RRNNYANPS, fechado 27 de Setiembre de 2011 (Sisgado Nº 437276), el Informe Nº 007-2011-SGRRNyANPS/RENAMA/GRCAJ, fechado 23 de Setiembre de 2011 (Sisgado Nº 434950), y el Informe Nº 007-2011/JZE, fechado 23 de Setiembre de 2011 (Sisgado Nº 434535); y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ing. Jhoni ZELADA ESCOBEDO, consultor encargado de la sistematización del documento que constituye el Expediente Técnico Definitivo del Proyecto: **"Reforestación en las Zonas Alto Andinas de las Provincias de San Pablo y San Miguel, Cajamarca"**, que ha sido formulado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, con código SNIP Nº 156230, mediante Informe Nº 007-2011/JZE, hace entrega del Expediente Técnico con las observaciones levantadas por el consultor responsable y aprobadas por el evaluador;

Que, el Ingº Hector Javier INCIL CHUQUIRUNA, mediante Informe Nº 007-2011-SGRRNyANPS/RENAMA/GRCAJ, evaluador del Expediente Técnico Definitivo del Proyecto **"Reforestación en las Zonas Alto Andinas de las Provincias de San Pablo y San Miguel, Cajamarca"**, hace llegar el informe final de Evaluación al Estudio Técnico correspondiente del documento sistematizado por el Ing. Jhoni ZELADA ESCOBEDO, que constituye el Expediente Técnico Definitivo del Proyecto: **"Reforestación en las Zonas Alto Andinas de las Provincias de San Pablo y San Miguel, Cajamarca"**, código SNIP Nº 156230, proyecto que ha sido formulado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y que de su evaluación determinó que cumple con las especificaciones técnicas y presupuestales para su ejecución;

Que, mediante Oficio Nº 049-2011-GR.CAJ/GR.RENAMA/SG.RRNNYANPS, la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas, a emitido opinión favorable para la aprobación RESOLUTIVA del Expediente Técnico Definitivo revisado y evaluado por el Ingº JAVIER INCIL CHUQUIRUNA, del Proyecto: **"Reforestación en las Zonas Alto Andinas de las Provincias de San Pablo y San Miguel, Cajamarca"**, código SNIP Nº 156230, siendo el costo total del proyecto la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 18/100 NUEVOS SOLES (S/.3'774,959.18);

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902; por la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización; y por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0342-2008-GR.CAJ/P, fechado 27 de agosto de 2008, sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 371-2009-GR.CAJ/P, fechado 14 de agosto de 2009;





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y**  
**GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico Definitivo del Proyecto: **"REFORESTACIÓN EN LAS ZONAS ALTO ANDINAS DE LAS PROVINCIAS DE SAN PABLO Y SAN MIGUEL, CAJAMARCA"**, con código SNIP N° 156230, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, con un costo total del proyecto de **TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 18/100 NUEVOS SOLES (S/.3'774,959.18)**, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que, de acuerdo a su diseño deberá ser ejecutado bajo la modalidad de **ADMINISTRACION DIRECTA**.



**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** se notifique la presente a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Control Institucional, Dirección de Abastecimientos y a la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas, para los fines correspondientes.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**

